

**RESOLUCIÓN**  
**2022320030004938-6 DE 28 - 07 - 2022**

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, por medio de cual se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud”*

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**

En ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 del Anexo técnico de la Resolución 2022320000001047-6 de 2022, mediante el cual se expidió el Reglamento del proceso de inscripción en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores de la Superintendencia Nacional de Salud y uso del aplicativo RILCO, la Resolución 2021300000017762-6 de 23 de diciembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Superintendente Delegado para Entidades de aseguramiento en Salud, el 21 de julio de 2022 expidió la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, por medio de cual, se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022.

Que, en el artículo segundo de dicha resolución, se relacionó el listado de las personas jurídicas que fueron admitidas para integrar el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud, una vez surtido el proceso de inscripción de que trata la Resolución 2599 de 2016, las cuales fueron:

No	Nombre	NIT	Contralor		
			A	B	C
1	SAC CONSULTING SAS	8190025753	X		
2	MONCLOU ASOCIADOS SAS	8300443741		X	X

Que, por un error en el sistema, se omitió incluir en el listado de personas jurídicas admitidas a la firma Auditoria Internacional S.A.S., identificada con el Nit. 901145719, quien se había inscrito como persona jurídica para liquidador.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022,

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

Continuación de la resolución, “*Por la cual se modifica la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, por medio de cual se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud*”

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, “*Por la cual se publica el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud para la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022.*”, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO SEGUNDO. LISTADO DE PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS.** *Las personas jurídicas que fueron admitidas para integrar el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud, una vez surtido el proceso de inscripción de que trata la Resolución 2599 de 2016, son las siguientes:*

#### CONTRALORES

No .	Nombre	NIT	Contralor		
			A	B	C
1	SAC CONSULTING SAS	819002575 3	X		
2	MONCLOU ASOCIADOS SAS	830044374 1		X	X

#### LIQUIDADORES

No .	Nombre	NIT	Liquidador		
			A	B	C
1	AUDITORIA INTERNACIONAL S.A.S.	901145719- 8			X

(...)”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, no serán objeto de modificación, adición o corrección.

**ARTÍCULO TERCERO. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y RECURSO.** Con la presente resolución se da cierre a la convocatoria realizada mediante la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022. Contra la presente resolución, procederá el recurso de reposición en los términos del artículo 12 del Anexo técnico de la Resolución 2022320000001047-6 del 16 de marzo de 2022, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD DEL REGISTRO DE INTERVENTORES, LIQUIDADORES Y CONTRALORES (RILCO).** En los términos del artículo 12 de la Resolución 2599 de 2016, el registro que aquí se implementa tiene carácter público, será llevado por la Superintendencia Nacional de Salud, estará disponible para consulta pública en su página de Internet, y será permanentemente actualizado con base en los cambios que se den dentro del mismo. Queda a criterio de la Superintendencia Nacional de Salud determinar cuáles datos de la información suministrada por los agentes interventores, liquidadores y contralores, harán parte de la información que quedará a disposición del público en tal registro, respetando siempre el manejo de la información sensible con el fin de preservar su derecho fundamental al *habeas data*.

Continuación de la resolución, “*Por la cual se modifica la Resolución No. 2022320030004818-6 del 21 de julio de 2022, por medio de cual se publicó el listado definitivo de inscritos en el Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud*”

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** El listado de inscritos de la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes 07 de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado electrónicamente por:  
Henri Philippe Capmartin Salinas

**HENRI PHILIPPE CAPMARTIN SALINAS**  
**SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN**  
**SALUD**

Proyectó: Natalia Alfonso Villamil, Profesional Especializada Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas  
Revisó: José Manuel Suárez Delgado, Asesor del Despacho del Superintendente Nacional de Salud  
Aprobó: Henri Philippe Capmartin Salinas-Superintendente Delegado para Entidades de Aseguramiento en Salud.